

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44821 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1550/2019, Sección: C4.

NIG: 0801947120198017774.

Fecha del auto de declaración. 7/10/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Esteban Martín Gómez Soria, con 36981957g.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Tiziana Di Ciommo. Dirección postal: avenida Diagonal 640, 08017 - Barcelona. Dirección electrónica: tiziana.di_ciommo@es.pwc.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley concursal (lc), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici c, planta 12 -Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 lc). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190058536-1